



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso para el acceso a veintitrés plazas de Socorrista, en régimen de personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Villaviciosa, por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal.

Anuncio

La Concejala Delegada de Personal, en fecha 21 de julio de 2023, ha dictado la Resolución n.º 1382 siguiente:

Vistas las Bases generales para dotar varias plazas en el Ayuntamiento de Villaviciosa por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2022, y publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 235 de fecha 9 de diciembre de 2022.

Vistas las Bases específicas para el acceso en turno libre a veintitrés plazas de Socorrista, en régimen de personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Villaviciosa, por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, en la modalidad de concurso de méritos, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 30 de noviembre de 2022, y publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 239 de fecha 15 de diciembre de 2022.

Vista la publicación de la correspondiente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 310 de fecha 27 de diciembre de 2022.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de instancias, de conformidad con el apartado tercero de las Bases específicas que rigen la convocatoria.

Visto que la competencia atribuida a la Alcaldía ha sido delegada a la Concejalía de Personal (Resolución de la Alcaldía, número 1122/2023 de fecha 20 de junio, publicada en el BOPA del 3 de julio de 2023).

Conforme a todo ello,

HE RESUELTO

Primero.—Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso para el acceso a veintitrés plazas de Socorrista, en régimen de personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Villaviciosa, por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal:

Admitidos:

N.º	Apellidos y nombre	N.º registro
1	CARRO HEVIA, JUAN	2313
2	CASTRO URIA, ALBERTO	2573
3	ELIAS VILLA, FERNANDO	2331
4	FLOREZ PEREZ, LUIS ANTONIO	2691
5	FOLGUEIRA ALVAREZ, ARAMAR	541
6	GONZALEZ CUETO, ALVARO	1651
7	LARA RENUNCIO, JORGE	2667
8	LARA RENUNCIO, MARIA	2668
9	PIÑERA MENENDEZ, DIEGO	847
10	SIMON MIGUEL, ANA LYS	2149
11	VALLINA REBOREDO, GABRIEL	2434
12	VIGIL SAMARTINO, RAUL	2333

Excluidos/as:

N.º	Apellidos y nombre	N.º registro	Motivo de exclusión
1	CANTELI GONZALEZ, ALEJANDRO	1353	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).
2	DEL LLANO BLANCO, IVAN	2763	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria). Importe tasa incorrecto.
3	ESTRADA ANDRADE, MARCOS	611	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).
4	FERNANDEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	2254	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).
5	FERNANDEZ MEDIO, DIEGO	2717	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria). Importe tasa incorrecto.
6	FERNANDEZ VALLIN, BORJA	2518	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).
7	FERNANDEZ VEGA, PABLO	2033	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).
8	FLOREZ PRADO, EDUARDO	1961	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria). Importe tasa incorrecto.
9	GARCIA FEIJOO, ANA MARIA	1348	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria). No presenta DNI.
10	HEREDIA FERNANDEZ, JUAN	984	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria). Importe tasa incorrecto.
11	MALLO ALVAREZ, ADRIAN	2588	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).
12	MARTINEZ RODRIGUEZ, JAIME	816	No presenta DNI
13	PAREDES ALVAREZ, EVA	2560-2562	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).
14	PIÑULI VIGON, RAMON	2628	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).
15	REY RODRIGUEZ, NORA MARIA	827	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).
16	SANCHEZ GARCIA, MONICA	2716	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria). Importe tasa incorrecto.
17	SIAFAS, TIAGO	2722	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).
18	SUAREZ GONZALEZ, LUIS	2749	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria). Importe tasa incorrecto.
19	TUERO FERNANDEZ, PAULA	1324	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).
20	VIGIL CASES, ALVARO	2475	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).
21	VIGIL CASES, JULIAN	2166	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).
22	VILLAR MIRAVALLS, OSCAR	1968	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).

Segundo.—De acuerdo con el apartado cuarto de las Bases específicas, se otorga un plazo de diez días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para subsanar las causas que motivan la exclusión, si procediera.—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aquellos errores materiales o de hecho que pudieran existir en las listas podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

Tercero.—Transcríbese al Libro de Resoluciones y dese cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que al efecto celebre.

Villaviciosa, a 21 de julio de 2023.—La Concejala Delegada de Personal.—Cód. 2023-06779.